



*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Interadministrativo entre la Diputación de Cáceres y la Junta de Extremadura sobre concesión de subvenciones para el desarrollo, adaptación y mejora de la infraestructura eléctrica por las Entidades Locales. (2010062736)*

Habiéndose firmado el día 20 de julio de 2010 Convenio Interadministrativo entre la Diputación de Cáceres y la Junta de Extremadura sobre concesión de subvenciones para el desarrollo, adaptación y mejora de la infraestructura eléctrica por las Entidades Locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 11 de noviembre de 2010.

La Secretaria General,  
P.D. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación  
(Resolución de 12/05/2010,  
DOE n.º 93, de 18 de mayo),  
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

**A N E X O**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES Y LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA POR LAS ENTIDADES LOCALES

En Mérida, a 20 de julio de 2010.

**REUNIDOS**

D. José Luis Navarro Ribera, en calidad de Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

D. Juan Andrés Tovar Mena, como Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres.

**EXPONEN**

1. Que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, tiene previsto el establecimiento de una línea de ayudas en forma de subvención a las Entidades Locales para la ejecución de obras correspondientes a nuevas instalaciones eléctricas en alta y baja tensión o a la reforma, modificación o adecuación de las



existentes por motivos de seguridad o mejora de la calidad de los suministros, siendo la finalidad la mejora del funcionamiento de los servicios públicos municipales.

2. La concesión de estas subvenciones se encuentra regulada por el "Decreto 63/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales" modificado por el Decreto 252/2009, de 4 de diciembre.
3. Con fecha 4 de enero de 2010 fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 29 de diciembre de 2009 por la que se convocan ayudas para el desarrollo, adaptación y mejora de la infraestructura eléctrica por entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura a ejecutar durante el año 2010, las cuales quedan cofinanciadas por la Junta de Extremadura y la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) encuadradas en el Eje 4 (transporte y energía) del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013, Tema Prioritario 33 "Electricidad", con una tasa de cofinanciación de 65%.
4. La Diputación Provincial de Cáceres financia por medio de sus programas de inversiones proyectos de electrificación rural, cuyos beneficiarios son las Entidades Locales que reúnan los requisitos del artículo 3 del citado Decreto 63/2008, de 11 de abril, modificado por el Decreto 252/2009, de 4 de diciembre.
5. A la vista de la coincidencia de objetivos y ante la dificultad de financiación para acometer estas obras por parte de los Ayuntamientos, se estima oportuno establecer una colaboración económica entre la Diputación y la Junta de Extremadura para hacer posible la ejecución de las mismas, ello en base a lo establecido en la "Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de Relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Por lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de cooperación interadministrativa, con arreglo a las siguientes,

#### CLÁUSULAS

Primera. El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones y criterios a los que habrán de ajustarse la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Cáceres en la concesión conjunta de ayudas para la ejecución de las obras de infraestructuras eléctricas solicitadas por las Entidades Locales, acogiéndose a la convocatoria 2010.

Segunda. Las obras subvencionadas objeto de la coordinación citada han sido determinadas de común acuerdo por los Organismos firmantes, incluyéndose su relación como Anexo al presente Convenio. Asimismo, las mencionadas obras se ajustan a los criterios y condiciones establecidos en el Decreto 63/2008, de 11 de abril, modificado por el Decreto 252/2009, de 4 de diciembre.

Se crea una Comisión Mixta, compuesta por dos representantes de la Diputación Provincial de Cáceres y tres representantes de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente



actuando como secretario de la misma un funcionario de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, que se encargará de velar por el cumplimiento de las condiciones aquí contempladas.

Tercera. El importe total del presente Convenio se eleva a la cantidad de 1.683.065,55 euros, que se corresponde con el total de las inversiones, siendo la aportación de la Junta de Extremadura de 673.226,22 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.322A.760.00, código de proyecto 2008.15.02.0011.00, "Infraestructura Eléctrica Municipal", tal y como se indica en el artículo 4 de la Orden de 29 de diciembre de 2009 (DOE número 1, de 4 de enero de 2010) por la que se efectúa la convocatoria de este tipo de ayudas con cargo a los Fondos FEDER para el año 2010.

La financiación de cada una de las obras se llevará a cabo mediante las siguientes aportaciones sobre la inversión:

- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:..... 40%.
- Diputación Provincial de Cáceres: ..... 50%.
- Entidades Locales o empresas distribuidoras eléctricas: ..... 10%.

Cuarta. Las bajas que puedan producirse en la adjudicación de las obras serán aplicadas proporcionalmente a las aportaciones de cada partícipe, pudiendo utilizarse para la financiación de nuevas obras, que serán aprobadas previo informe de la Comisión Mixta, siempre que las mismas se ajusten a los criterios generales que se establecen en la convocatoria para la concesión de estas subvenciones y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que se justifique ante la Comisión Mixta por la Entidad Local correspondiente la urgente necesidad de la realización de la obra.
- b) Que exista solicitud de subvención por parte de la Entidad Local para la obra en concreto, presentada dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Quinta. Los precios a utilizar en la confección de los proyectos de las obras incluidas en el presente Convenio deberán adaptarse a los precios de las distintas unidades de obra aprobadas por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; pudiendo incluirse separadamente los Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA.

Sexta. Una vez hayan sido aprobados los proyectos por los Organismos firmantes del Convenio, la Diputación Provincial gestionará la adjudicación de las obras por los procedimientos legalmente establecidos en materia de contratación para las Administraciones Públicas.

Séptima. La aportación de la Junta de Extremadura en el presente Convenio, se hará a la Diputación Provincial de Cáceres, previa cesión del crédito por la Entidad Local beneficiaria de la subvención. Las subvenciones gestionadas a través de estos Convenios se liquidarán y abonarán en tres pagos de la forma siguiente:

- El primero de ellos, de hasta el 50% de la subvención concedida, será realizado tras la emisión de la resolución de concesión y la firma del Convenio de Cooperación correspondiente.
- El segundo pago, de hasta el 25% de la subvención concedida, se practicará previa justificación de una cantidad de ejecución de la obra igual o superior al 25%.



- El tercer pago o resto de la subvención concedida, se practicará a la finalización de la obra. La justificación deberá efectuarse en el trimestre siguiente a la terminación de la misma.

A fin de realizar las comprobaciones e inspecciones que se estimen necesarias por la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, el órgano contratante remitirá a este Organismo, con anterioridad al pago de la subvención, la certificación de ejecución de obra debidamente desglosada, la acreditación del pago de los gastos realizados y cuestionario de comprobación de fondos, así como copia de las actas de replanteo y recepción de la misma.

No obstante lo anterior, cuando exista solicitud expresa por una Entidad Local beneficiaria de las ayudas que indique su deseo de gestionar la obra, dicha solicitud de gestión de obra deberá ser aprobada por escrito por la Comisión Mixta.

En caso de aprobación la aportación de la Junta de Extremadura se realizará a la Entidad Local como órgano contratante de acuerdo con los parámetros establecidos en el punto 2 del artículo 14 del Decreto 63/2008, de 11 de abril, modificado por el Decreto 252/2009, de 4 de diciembre. Por tanto, el 50% de la subvención adelantada por la Junta de Extremadura a la Diputación Provincial de Cáceres a la firma del presente Convenio, deberá ser abonada por ésta a la Entidad Local que asume la condición de órgano contratante una vez aprobada su solicitud de gestión de obra mediante el acta de la Comisión Mixta correspondiente. De igual forma, el segundo pago de hasta el 25% de la subvención concedida, se practicará previa justificación de la Entidad Local contratante de una cantidad de ejecución de la obra igual o superior al 25% aportando para ello certificado original de ejecución de las obras, firmada por director de obra y beneficiario de la subvención.

Para la liquidación total de la obra por parte de la Junta de Extremadura la Entidad Local beneficiaria deberá aportar a la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, antes del 15 de noviembre del 2010, la siguiente documentación justificativa por duplicado ejemplar (original o copia compulsada):

- a) Certificado de ejecución de la instalación subvencionada, firmado por el director de la obra y el beneficiario de la subvención.
- b) Facturas desglosadas y justificante de pago de éstas.
- c) Cuestionario y listas de comprobación de Fondos FEDER de gastos y contratos.
- d) Acreditación gráfica y suficiente de instalación de cartel o placa informativa en cumplimiento del Decreto 50/2001, de 3 de abril.
- e) En caso de no haberse autorizado por el beneficiario a la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética para recabar los certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, deberán aportarse los certificados correspondientes de los citados organismos en vigor por parte de la Entidad Local.

Uno de los ejemplares de la documentación indicada anteriormente será remitido por la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética a la Diputación Provincial de Cáceres para que por ésta se proceda al pago de la parte correspondiente, si procede.



La Entidad Local a la que le sea concedida la gestión de la contratación y liquidación de la obra deberá seguir para la adjudicación de la misma los procedimientos legalmente establecidos en materia de contratación para las Administraciones Públicas, así como cumplir expresamente las cláusulas "quinta, octava y novena" del presente Convenio y aquellas otras obligaciones establecidas en el Decreto 63/2008, de 11 de abril, modificado por el Decreto 252/2009, de 4 de diciembre.

Octava. Las Entidades Locales beneficiarias de las ayudas están obligadas a colocar distintivos informativos sobre la ayuda concedida al proyecto y la participación de los distintos organismos cofinanciadores en la forma establecida en el Decreto 50/2001, de 3 de abril (DOE n.º 42, de 10 de abril).

Así mismo, el beneficiario queda obligado a adoptar las medidas de información y publicidad, especialmente en relación con la identificación visual sobre el terreno de las infraestructuras cofinancidas, de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1828/2006.

Será requisito previo indispensable para la liquidación y pago de las ayudas otorgadas, la acreditación documental gráfica y suficiente por parte del beneficiario de la ayuda o, en su defecto, por el Organismo contratante de la obra, de la instalación de las medidas especificadas en el artículo 3 del decreto citado.

Asimismo deberán cumplirse las medidas de publicidad previstas en el artículo 18 de Decreto 63/2008, de 11 de abril, modificado por el Decreto 252/2009, de 4 de diciembre.

Novena. El presente Convenio se suscribe para el ejercicio 2010, comenzando a surtir efecto desde su firma, estableciéndose su duración hasta el 30 de diciembre de 2010, pudiendo prorrogarse por anualidades si no existe denuncia por las partes y en función de las adecuaciones de las disposiciones de crédito que se produzcan conforme al apartado 4 del artículo 14 del Decreto 63/2008, de 11 de abril, modificado por el Decreto 252/2009, de 4 de diciembre, previa obtención de la oportuna autorización del Consejo de Gobierno.

Será causa de resolución del Convenio el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones acordadas, correspondiendo al Organismo que haya incumplido las indemnizaciones y penalizaciones que por este hecho puedan derivarse.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento:

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, Fdo.: José Luis Navarro Ribera.

El Presidente de la Diputación de Cáceres, Fdo.: Juan Andrés Tovar Mena.



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

Este contrato estará cofinanciado con fondos FEDER:  
Programa Operativo FEDER Extremadura 2007-2013  
Eje-4 "Transporte y Energía"  
Tema prioritario: 33 "Electricidad"  
Tasa de cofinanciación: 65%

<b>Anexo. Obras seleccionadas de ayudas a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales CONVOCATORIA 2010, fondos FEDER.</b>					
<b>Expediente</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Denominación</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Inv. Elegible (€)</b>	<b>Subvención J. Ext. (€)</b>
IM-10-10-14	AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE	Modificación de L.A.T., C.T. Y B.T. Suministro a Centro Dependencias Municipales	Modificación de instalación y ejecución de Centro de transformación para ampliación de pisos tutelados y nuevo Ayuntamiento.	86.242,76	34.497,10
IM-10-10-91	AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA	Alumbrado del campo de fútbol municipal "San Miguel"	Mejora de las instalaciones deportivas de la localidad, acondicionar un espacio para poder realizar eventos de interés general.	44.921,55	17.968,62
IM-10-10-54	AYUNTAMIENTO DE ALCOLLARIN	Mejora infraestructura eléctrica del Ayuntamiento	Mejorar instalación eléctrica en el edificio destinado a las oficinas del Ayuntamiento.	14.989,82	5.995,93
IM-10-10-162	AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO	RED DE BT. PARA SUMINISTRO A POZO DE ABASTECIMIENTO	SE PRETENDE DOTAR DE SUMINISTRO A DOS POZOS DE ABASTECIMIENTO	15.568,15	6.227,26
IM-10-10-128	AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL OBISPO	Red de suministro Finca la Torre	Suministro eléctrico Finca municipal.	67.785,48	27.114,19
IM-10-10-98	AYUNTAMIENTO DE ALIA	Línea aérea alta tensión y centro de transformación albergue Alía	Dotar de luz al albergue municipal	47.462,53	18.985,01
IM-10-10-19	AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN	Reformas de Instalación Eléctrica de la Universidad Popular de Almohtarín	Mejora de las condiciones de seguridad y calidad del suministro eléctrico a las instalaciones de la Universidad Popular.	27.547,72	11.019,09
IM-10-10-108	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ	Dotación de servicio eléctrico en BT para territorio joven y escuela de ciudadanía.	Se trata de acondicionar y dar suministro eléctrico a las instalaciones de territorio joven y escuela de ciudadanía.	19.508,79	7.803,52
IM-10-10-73	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR	Instalación eléctrica en velatorio municipal	La finalidad es proporcionar la instalación eléctrica al velatorio municipal que se construirá el presente año 2010.	15.706,82	6.282,73
IM-10-10-69	AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR	Iluminación de pistas polideportivas	Iluminación de pistas polideportivas	36.035,35	14.414,14
IM-10-10-87	AYUNTAMIENTO DE CAMINOMORISCO	Mejoras instalación eléctrica centro social Caminomorisco	Nueva acometida y derivación individual. Desplazamiento del equipo de medida al exterior. Nuevas líneas. Mejora de la toma de tierra, etc.	13.009,37	5.203,75
IM-10-10-63	AYUNTAMIENTO DE CARBAJO	MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN CARBAJO	Nueva extensión BT para suministro eléctrico al cementerio.	23.387,95	9.355,18
IM-10-10-84	AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA	Línea subterránea de BT para suministro eléctrico a sala velatoria municipal	Extensión de la Red subterránea de baja tensión para dotar de suministro eléctrico a la sala velatoria municipal, para que ésta pueda ser utilizada.	14.097,42	5.638,97



<b>Anexo. Obras seleccionadas de ayudas a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales CONVOCATORIA 2010, fondos FEDER.</b>					
<b>Expediente</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Denominación</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Inv. Elegible (€)</b>	<b>Subvención J. Ext. (€)</b>
IM-10-10-65	AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE	Proyecto de instalación para iluminación de pista polideportiva municipal	Instalación para iluminación de pista polideportiva municipal.	58.147,97	23.259,19
IM-10-10-6	AYUNTAMIENTO DE ELJAS	Anteproy línea aérea BT para depósito agua y alumbrado público en el "Camino del Puerto" de Eljas	La finalidad de la línea en Anteproyecto es el suministro de energía eléctrica al depósito de agua sito en el Camino del Puerto y del futuro alumbrado público de las zonas por donde discurre la línea.	26.167,47	10.466,99
IM-10-10-31	AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR	Centro de transformación residencia municipal ancianos	Instalación C. T. Para suministro a Residencia de ancianos	66.350,11	26.540,04
IM-10-10-74	AYUNTAMIENTO DE GATA	Electrificación de edificio polideportivo municipal	Electrificación de edificio polideportivo municipal	86.441,41	34.576,56
IM-10-10-10	AYUNTAMIENTO DE HERNAN PEREZ	INST. NUEVA EXTENSIÓN RED p/dotar de s. elect. a depend. Municipales	Dotar de suministros a obras municipales finalizadas de nuevo consultorio médico y residencia para la 3ª edad, suministro indispensable para la puesta en marcha de ambas actividades.	99.998,84	39.999,54
IM-10-10-103	AYUNTAMIENTO DE JERTE	Instalaciones eléctricas en Jerte	Dotar de suministro de electricidad a locales municipales e instalación eléctrica interior del polideportivo municipal.	28.279,90	11.311,96
IM-10-10-139	AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE	Instalación de Centro de Transformación de energía	Se necesita dotar de energía el nuevo Centro de Día, suministro de iluminación al campo de fútbol y el pabellón de deportes multiuso.	62.870,26	25.148,10
IM-10-10-43	AYUNTAMIENTO DE LOGROSAN	Infraestructura eléctrica de baja tensión en nave municipal en Logrosán	Dotar de una instalación eléctrica adecuada a nave municipal.	10.943,78	4.377,51
IM-10-10-110	AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA	Reformas de instalaciones eléctricas en dependencias municipales	Suministro a nuevo depósito de agua.	20.374,75	8.149,90
IM-10-10-11	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CACERES	Mémoire de ampliación infraestructuras eléctricas municipales	Alimentación e instalación de nave de obras del servicio de mantenimiento del Ayuntamiento.	32.391,40	12.956,56
IM-10-10-62	AYUNTAMIENTO DE MEMBRÍO	Centro social	Dotar de instalación eléctrica al nuevo centro social de la localidad.	29.492,20	11.796,88
IM-10-10-113	AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR	Suministro eléctrico a vestuarios y pista polideportiva	Dotación de suministro eléctrico al polideportivo municipal mediante ejecución de instalación receptora de baja tensión alumbrado interior y exterior.	21.391,40	8.556,56



<b>Anexo. Obras seleccionadas de ayudas a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales CONVOCATORIA 2010, fondos FEDER.</b>					
<b>Expediente</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Denominación</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Inv. Elegible (€)</b>	<b>Subvención J. Ext. (€)</b>
IM-10-10-92	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	Reforma de la instalación eléctrica existente en el edificio destinado a albergue juvenil	Mejorar las condiciones de seguridad y de suministro eléctrico de la instalación eléctrica existente en el interior del edificio municipal destinado a albergue juvenil.	31.602,77	12.641,11
IM-10-10-96	AYUNTAMIENTO DE MONROY	Extensión Redes distribución hasta instalaciones ganaderas	Llevar el suministro eléctrico hasta edificios municipales de carácter ganadero (cobertizo y casa) ubicados en finca municipal.	34.836,54	13.934,62
IM-10-10-95	AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ	Reformas en la instalación eléctrica de las dependencias municipales	Reformas a realizar en la actual instalación eléctrica para poder llevar a cabo la ampliación de potencia necesaria para el buen funcionamiento de las oficinas.	12.018,47	4.807,39
IM-10-10-138	AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO	Electrificación de instalaciones deportivas municipales	Mejora y adecuación del alumbrado en las instalaciones deportivas municipales.	74.110,97	29.644,39
IM-10-10-48	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	Electrificación Ferial (línea de M.T. y Redes de B.T.)	Dotación de suministro eléctrico para ferial.	99.904,85	39.961,94
IM-10-10-17	AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE IBOR	Línea aérea A.T. y centro de transform tipo intertempe de 50 KVA para electrificación oficina turismo	Construcción de una línea aérea de alta tensión y centro de transformación tipo intertempe de 50 KVA para la electrificación de oficina de turismo municipal.	18.938,66	7.575,46
IM-10-10-35	AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA	Emplazamiento de la instalación municipal (Albergue)	Dotar al albergue municipal de instalación y complementos eléctricos para su funcionamiento.	14.201,88	5.680,75
IM-10-10-83	AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS	Instalación Baja Tensión en dependencias municipales	Reforma de instalación eléctrica de Bt necesaria para cubrir las necesidades de alimentación eléctrica de dichas dependencias. Se incluye climatización (extractor) y agua caliente sanitaria (termo), partidas que no son subvencionables.	11.613,92	4.645,57
IM-10-10-22	AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	Línea Área de A.T. C.T. de 25 kva y Línea Subterránea de B.T.	Electrificación de establo de ganado bovino, criadero de cerdo ibérico y balsa de pesaje de camiones existente en la Dehesa de la localidad de Santa Ana.	25.817,88	10.327,15
IM-10-10-23	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ EL ALTO	Red Eléctrica de B.T. para suministro a edificio usos múltiples	Red eléctrica de baja tensión para suministro eléctrico a edificio de usos múltiples de propiedad municipal.	14.905,70	5.962,28
IM-10-10-68	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ EL BAJO	Red baja tensión para suministro a centro "día"	Línea de baja tensión y reforma de C.T. para suministro a "Centro de Día" en Santibañez El Bajo.	39.737,42	15.894,97





<b>Anexo. Obras seleccionadas de ayudas a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales CONVOCATORIA 2010, fondos FEDER</b>					
<b>Expediente</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Denominación</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Inv. Elegible (€)</b>	<b>Subvención J. Ext. (€)</b>
IM-10-10-9	AYUNTAMIENTO DE SERREJÓN	Electrificación en Baja Tensión de la Plaza de Toros	Llevar a cabo las obras de infraestructuras necesarias para dotar de energía eléctrica a la Plaza de Toros.	17.322,85	6.929,14
IM-10-10-81	AYUNTAMIENTO DE TORRE SANTA MARÍA	Red B.T. para suministro a guardería municipal y parque.	Dotar suministro eléctrico a guardería municipal y parque.	45.392,31	18.156,92
IM-10-10-49	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES	Línea sub M.T.A. 13,5 kw y C.T. 50 dwa para electricificar El Canchal Pol 1 Parc 71. Superf 408451 has	Suministrar energía eléctrica a los inmuebles: refugio, chozos, albergue, repetidor de TDT, nave agrícola y depósitos municipales de abastecimiento de agua.	99.945,56	39.978,22
IM-10-10-115	AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO	Acometida piscina cubierta	Acometida piscina cubierta	16.686,94	6.674,78
IM-10-10-36	AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO	Red de distribución eléctrica para "centro de día"	Se pretende llevar una línea de baja tensión hasta el lugar donde se está construyendo el centro de día de Valdelacasa de Tajo, en terrenos de propiedad municipal.	12.061,33	4.824,53
IM-10-10-67	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES	L.M.T. Subt. traslado de C.T. Y red de B.T. para suministros a dependencias municipales	Dotar de suministro eléctrico al centro de salud, residencia de ancianos, colegio público y nave municipal.	84.891,15	33.956,46
IM-10-10-66	AYUNTAMIENTO DE VEGAVIANA	Instalación eléctrica de BT para residencia de ancianos	Instalación eléctrica de BT para residencia de ancianos y Centro de día en Vegaviana.	49.913,15	19.965,26
IM-10-10-5	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA	Suministro por línea subterránea de B.T. al CDV de Villanueva de la Sierra	Abastecer de suministro eléctrico al Centro de Desinfección de Vehículos de titularidad municipal.	10.050,00	4.020,00
				<b>1.683.065,55</b>	<b>673.226,22</b>